

REPUBLICA DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL DE BIO BIO

RES. EX. NR. 1229.-

MAT.: Costos de reproducción información relativa a Ley 20.285, de Transparencia.

LOS ANGELES, 13 de octubre de 2009.

V I S T O S :

El DFL 1-19653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto Refundido Sistematizado y Coordinado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 291/1993, de Interior, que fija texto refundido de la ley 19175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Resolución Exenta 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y, la resolución 301, de 11 de marzo de 2006, que designa a esta autoridad provincial; y,

CONSIDERANDO :

- 1.- El Of.Ord. N° 12862 de 10.08.09, de Jefe de División Administración y Finanzas, sobre los costos de reproducción de la información relativa a la Ley 20.285; y,
- 2.- Of.Ord.(GABMIN) Nr.1285, de 01 octubre 2009, de Ministro Secretario General de la Presidencia, sobre publicación de costos de reproducción de la información requerida en virtud de la Ley Nr. 20.285.

RESUELVO :

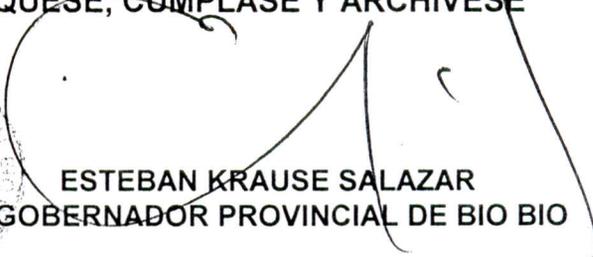
- 1.- Que los costos de reproducción a cobrar, por los insumos que se indican, en esta Gobernación serán los siguientes:

Insumo	Cantidad	Valor
CD	1	\$230
DVD	1	\$324
Impresión Blanco y Negro		
• Tamaño carta	1	\$14
• Tamaño oficio	1	\$18
Fotocopia	Por cada hoja	\$20

- 2.- Que al Departamento de Administración y Finanzas le corresponderá la implementación del procedimiento y control del cobro referido.
- 3.- Publíquese esta Resolución en el sitio web de la institución en Gobierno Transparente, en el lugar correspondiente.

COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE


EDUARDO SEGURA OVALLE
ABOGADO ASESOR


ESTEBAN KRAUSE SALAZAR
GOBERNADOR PROVINCIAL DE BIO BIO

Distribución :
➤ Depto. Jurídico